

**Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para la adjudicación del suministro de uniformes y calzado para el personal de Hospital Intermutual de Euskadi, *Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social*, nº 291:**

Exp. CP20/23

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a tenor de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2021), Contratos No Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea inferior a 215.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 33.504,48 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometida a una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 19.06.2023 en el perfil de contratante y en la *“Plataforma de Contratación del Sector Público”*.

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 17.07.2023, a las 14:00 horas, presentando ofertas las siguientes empresas:

1. ANKARA CITY TRES, S.L.
2. CREACIONES MAGASA, S.L.
3. RAFITEXTIL DTT 3,8, S.L.
4. EL ABRA COMERCIAL VIZCAINA, S.L.
5. SUQUISA, S.L.
6. NARVIK, S.A.
7. SOEMCA EMPLEO, S.L.U.
8. GAMAHA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

El día 04.09.2023, a las 09:00 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

|             |                          |
|-------------|--------------------------|
| Presidente: | Joseba Martínez Mendiola |
| Secretario: | Sara Mediavilla Vegas    |
| Vocal:      | Maika García Pérez       |

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 de los licitadores presentados al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el examen de la documentación, se constata que los licitadores presentan la documentación exigida correctamente.

El día 26.09.2023, a las 09:00 horas se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas. Para valorar dicha documentación técnica, se distribuyó la siguiente puntuación:

➤ **Propuesta técnica (puntuable hasta un máximo de 45 puntos):**

- **Calidad (puntuable hasta un máximo de 30 puntos):** Se valorará la calidad de las prendas, teniendo en cuenta su composición, calidad de los materiales, formas y estética, así como comodidad, distribuido de la siguiente forma:

- Calidad de los materiales (10 puntos).
- Forma y estética de los artículos (10 puntos).
- Comodidad del uso de los artículos (10 puntos).

A tal efecto, se tendrá que presentar junto con el detalle de las calidades ofertadas, un ejemplar de muestra de cada una de las prendas a suministrar, acompañados de una ficha técnica descriptiva.

- **Logística, medios materiales y desarrollo (puntuable hasta un máximo de 10 puntos):** Se valorarán aspectos tales como:

- Instalaciones y medios materiales.
- Recursos humanos disponibles, especialmente los destinados a la prestación del suministro y los servicios de soporte que son inherentes al mismo.
- Descripción del sistema de gestión utilizado para el transporte de los uniformes a los centros destinatarios del mismo.
- Sistema de gestión y resolución de incidencias

- **Mejoras sin coste adicional (puntuable hasta un máximo de 5 puntos):**

Se valorará con un máximo de 5 puntos la presentación de cualquier tipo de solución técnica que aporte valor añadido a la uniformidad sanitaria (calidad y apariencia, respetando los estándares definidos en este documento), que permita la optimización de su uso, alargando su vida útil, que suponga una optimización de los costes de transporte o cualesquiera otras que, en definitiva, mejoren la ejecución del contrato. No se valorarán mejoras que supongan la alteración de las normas de uniformidad de la entidad.

Durante el transcurso de la valoración técnica, sobreviene un cambio de necesidades en torno al objeto del contrato, en concreto en relación a los Lotes 1 y 2. Además de detectar errores en el detalle de varios de los productos de los referidos lotes. En este sentido, se considera que varias descripciones no se ajustan a las necesidades de los diferentes servicios del Hospital. Por último, se considera que los precios de mercado en relación a las necesidades reales de uniformidad del Hospital tienen que ser actualizados respecto a los considerados inicialmente en el procedimiento. Ante estas circunstancias, se procede al desistimiento de dichos Lotes.

No obstante, no hay razón justificativa para no continuar con la tramitación del procedimiento en lo correspondiente al Lote 3 (Calzado para personal sanitario).

En este sentido, el día 09.01.2024 se acuerda desistir parcialmente del procedimiento de los Lotes 1 (Uniformes para personal de Admisión, Mantenimiento y Cocina) y 2 (Uniformes para personal sanitario) y continuar con la adjudicación del procedimiento en lo correspondiente al Lote 3 (Calzado para personal sanitario).

Respecto a este último Lote, toda vez examinada la documentación aportada y siguiendo los criterios anteriormente expuestos, la **valoración técnica** obtenida por los licitadores fue la siguiente:

| Orden | Empresa                             | Puntuación |
|-------|-------------------------------------|------------|
| 1     | GAMAHA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. | 24,00      |
| 2     | NARVIK, S.A.                        | 24,00      |
| 3     | EL ABRA COMERCIAL VIZCAINA, S.L.    | 21,00      |
| 4     | SUQUISA, S.L.                       | 21,00      |
| 5     | RAFITEXTIL DTT 3,8, S.L.            | 17,00      |

En relación a las valoraciones realizadas por el equipo técnico en cuanto al lote referido, destacan sobre las demás las propuestas presentadas por dos empresas (GAMAHA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. y NARVIK, S.A.) teniendo en cuenta la estética y transpirabilidad de los modelos presentados. En definitiva, se adaptan mejor a las necesidades y requerimientos del personal tanto sanitario como de quirófano del Hospital. En concreto es con respecto a los zuecos flotantes, donde el equipo técnico de valoración ha encontrado las mayores diferencias en cuanto a los criterios de forma, estética y comodidad de los productos presentados, lo que ha hecho que se valore un poco por encima los productos presentados por las empresas aludidas.

En cuanto a los apartados de logística, medios materiales y desarrollo, así como mejoras, el equipo técnico no ha podido valorar los mismos porque no ha identificado ninguna referencia a estos en las propuestas presentadas por los licitadores para el referido Lote 3.

El día 19.01.2024 a las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación.

La **propuesta económica** (IVA excluido) de las empresas licitadoras, para el Lote 3 (Calzado para personal sanitario) es la siguiente:

**LOTE 3. Calzado para personal sanitario (zuecos):**

| Licitador                           | Propuesta  |
|-------------------------------------|------------|
| RAFITEXTIL DTT 3,8, S.L.            | 3.097,70 € |
| EL ABRA COMERCIAL VIZCAINA, S.L.    | 3.158,82 € |
| SUQUISA, S.L.                       | 3.490,00 € |
| GAMAHA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. | 3.173,94 € |
| NARVIK, S.A.                        | 3.394,80 € |

Importe económico bienal, IVA excluido.

Se procede a valorar la oferta económica, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ **Propuesta económica:** (puntuable hasta un máximo de 55 puntos)

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$Puntuación = 55 \times \frac{Oferta\ Mínima\ Presentada}{Oferta\ Presentada}$$

**Umbral de baja:** Se considerará oferta económica anormalmente baja aquella inferior al 20% del valor del presupuesto de licitación del contrato.

La oferta económica mejor valorada, para el Lote 3 (Calzado para personal sanitario – zuecos) es la siguiente:

| Orden | Licitador                           | Puntuación |
|-------|-------------------------------------|------------|
| 1     | RAFITEXTIL DTT 3,8, S.L.            | 55,00      |
| 2     | EL ABRA COMERCIAL VIZCAINA, S.L.    | 53,94      |
| 3     | GAMAHA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. | 53,68      |
| 4     | NARVIK, S.A.                        | 50,19      |
| 5     | SUQUISA, S.L.                       | 48,82      |

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica de las empresas licitadoras, para el Lote 3 (Calzado para personal sanitario – Zuecos) es la siguiente:

Para el LOTE 3. Calzado para personal sanitario (zuecos):

| Orden | Empresa                                    | Puntuación técnica | Puntuación económica | Total        |
|-------|--|--------------------|----------------------|--------------|
| 1     | <b>GAMAHA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.</b> | 24,00              | 53,68                | <b>77,68</b> |
| 2     | EL ABRA COMERCIAL VIZCAINA, S.L.           | 21,00              | 53,94                | 74,94        |
| 3     | NARVIK, S.A.                               | 24,00              | 50,19                | 74,19        |
| 4     | RAFITEXTIL DTT 3,8, S.L.                   | 17,00              | 55,00                | 72,00        |
| 5     | SUQUISA, S.L.                              | 21,00              | 48,82                | 69,82        |

A la vista de las puntuaciones obtenidas y de acuerdo con el informe emitido que acompaña este Acta, se hace constar que la empresa GAMAHA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. ha obtenido una puntuación de 77,68 puntos.

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta en lo correspondiente al **Lote 3** (Calzado para personal sanitario – Zuecos) es la de la empresa **GAMAHA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.** con 77,68 puntos.